

## **BASES DE POSTULACIÓN** **FERIA DE NAVIDEÑA 2022**

### **1.- OBJETIVO**

La Municipalidad de Talagante junto con la Corporación Cultural de Talagante, mediante las presentes bases, llaman a postulación a las organizaciones y particulares que deseen participar en la Feria de Navideña 2022 en los “**Patios de Comida**”, la que se llevará a cabo a partir del sábado 10 al sábado 24 de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive, en calle Esmeralda 1289, Talagante.

El **horario de funcionamiento** de la feria será de 11:00 a 22:00 horas, con excepción del día 24 de diciembre en que el horario de cierre será a las 17:00 horas.

### **2.- QUIÉNES PUEDEN POSTULAR:**

Personas naturales o jurídicas sin fines de lucro con domicilio en Talagante, que hayan participado con anterioridad en eventos de esta naturaleza en la comuna y que manifiesten su solicitud mediante los sistemas establecidos en estas bases de postulación. El domicilio deberá ser acreditado mediante registro social de hogares o similar y para participar, no deben contar con antecedentes penales.

La Corporación Cultural organiza, coordina y es responsable de celebrar contratos y convenios con todos los postulantes y seleccionados por la comisión. Los postulantes adjudicados, deberán comprometerse a acatar todas las disposiciones reglamentarias para este tipo de eventos en cuanto a permisos, pagos de derechos y normal funcionamiento al interior del recinto, las que de no ser cumplidas serán causal de terminación de contrato y cierre del espacio adjudicado.

La postulación no significa, en ningún caso, la selección de la propuesta, por lo tanto, la comisión organizadora no se hace responsable de que los postulantes compren innecesaria y anticipadamente los insumos, equipos y materiales.

En el uso de las instalaciones; éstas no podrán ser modificadas en ninguna circunstancia, ni transferidas a terceras personas y estarán a disposición de los locatarios con 2 días de anticipación a la inauguración de la feria, las personas adjudicadas con un lote deben disponer de tablero eléctrico según normas de seguridad y necesidades de cada local.

Faltar a alguna de las disposiciones o en el caso que el usuario no devuelva tanto el lote como los elementos en buenas condiciones, esto será causal de cierre o multa según se disponga.

### LOS RECINTOS DEBERÁN CONTAR CON:

- Piso: Liso y lavable / tarima de fácil limpieza donde se preparan alimentos.
- El suministro eléctrico es brindado por la organización, cada locatario debe contar con empalme propio.
- Contar con al menos un extintor de incendios (6 k ABC).
- Mantener conexiones de gas en buen estado.
- Instalar un material incombustible detrás de los focos de calor.

### EQUIPAMIENTO BÁSICO EN ÁREA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

- Muebles: mesones de cubierta lisa y lavable.
- Utensilios: en buen estado y de fácil limpieza.
- Refrigeradores y conservadoras: con termómetros, en buen estado de funcionamiento, limpios y con gomas integras.
- Mantener un bidón de agua potable como suministro de emergencia.
- Acreditar procedencia de todos los alimentos para elaborar (boletas o facturas).

**FOODTRUCKS y carritos:** Deben contar con resolución sanitaria VIGENTE al momento de postulación.

### 3.- DE LA RENTA DE USO DE LAS INSTALACIONES:

- a. Lote patio de **comidas** (15) sin venta de bebidas alcohólicas: \$400.000
- b. Churros (2): \$500.000
- c. Food truck (3): \$300.000
- d. Carros mote con huesillo (2): \$150.000

### 4.- FORMA Y PLAZO DE POSTULACIÓN:

La postulación deberá ser obligatoriamente en línea a través de la página [www.culturatalagante.cl](http://www.culturatalagante.cl), a partir del martes 22 de noviembre hasta el lunes 28 de noviembre, a las 24:00 horas.

### 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los lotes serán adjudicados preferentemente a aquellos postulantes individuales, domiciliados en la comuna de Talagante, que hayan participado en fiestas anteriores o en eventos de similar naturaleza. Todos los adjudicatarios **deberán manifestar obligatoria e impostergablemente la aceptación del lote asignado en el plazo que se señala en el punto 7**, a fin de disponer su reasignación a los postulantes que se encuentren en lista de espera, en caso de que tal aceptación no fuese ratificada.

No obstante lo anterior la Corporación Cultural de Talagante se reserva el derecho a decidir, en vista de los antecedentes y criterios institucionales, la adjudicación del uso de las instalaciones de los lotes en arriendo.

**6.- FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES:**

- ✓ **Miércoles 30 de noviembre de 2022.**

**7.- PLAZO DE ACEPTACIÓN FORMULADA POR LOS LOCATARIOS ADJUDICADOS:**

- ✓ **Hasta el viernes 02 de diciembre de 2022.**

**8.- PLAZO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN Y PAGO DE RENTA:**

- ✓ **A partir del viernes 02 de diciembre al martes 06 de diciembre.**

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

**Talagante, noviembre de 2022.**